

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Roberto Leon Escobar Rios
NIT: 71368115 TELEFONO: 3136790082
CONTRATANTE: Franklin Rios Miranda
NIT: 71662209 TELEFONO: 3103964569
DIRECCION: Calle 92A #66A 17 EMAIL: Franklinriosmiranda@gmail.com
NOMBRE R/I: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: WLX 398 MODELO: 2015 MARCA: Nissan
No INTERNO: 132 CLASE: Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/I: 16
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: D/A 1 MES 5 AÑO 24
FECHA DE TERMINA: D/A 1 MES 5 AÑO 24
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con facilidad.
El transportador en razón al Art. 102.2.60 de la Ley 1079/2015 con los documentos y gentes que los conforman, como lo es el servicio de transporte de pasajeros y audiovisuales dentro de los vehículos.
El pago se realiza de forma directa al propietario del vehículo o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: \$
FECHA PAGO: D/A MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia en los lugares que desgrate cliente y los tiempos establecidos en el presente contrato, cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor, fuerza fortuita) o suministrar un vehículo como pago para el transporte de pasajeros y audiovisuales dentro de los vehículos (1079/2015) con los documentos y gentes que los conforman, como lo es el servicio de transporte de pasajeros y audiovisuales dentro de los vehículos.
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. b) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. c) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. d) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. e) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. f) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. g) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. h) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. i) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. j) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. k) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. l) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. m) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. n) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. o) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. p) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. q) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. r) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. s) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. t) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. u) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. v) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. w) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. x) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. y) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato. z) Pagar los pasajes extra al pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el presente contrato.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA:
DESTINO: San Antonio de Pereira HORA LLEGADA:
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
No. PASAJEROS: 16 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Franklin Rios Miranda CC: 71662209 TELEFONO: 3103964569

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito al cumplimiento. Así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículo suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato si el financiara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 01 Del mes/año 2024

CC: Roberto Leon Escobar Rios TRANSPORTADOR
CC: Franklin Rios Miranda CONTRATANTE